



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 21 OCT 2016

Expte. N° 23.330/16

VISTO el CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA suscripto entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa (UCPyPFE) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo se celebró para la implementación del Programa de Infraestructura Universitaria II – Fase B, financiado con recursos del Contrato de Préstamo firmado entre la Nación y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

QUE en esta oportunidad se realizará la Obra denominada: "Nueva Biblioteca Central" de esta Universidad – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta.

QUE mediante la Cláusula Tercera del Convenio, la Nación se compromete a financiar la ejecución de la obra por un monto de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 37.718.951,75), con más las redeterminaciones de precios que correspondan de acuerdo al Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional.

QUE mediante Nota N° 174-SA-2016, el Lic. Miguel Martín NINA, Secretario Administrativo de esta Universidad, entre otras consideraciones y dadas las características de las actuaciones, informa que corresponde la emisión del Acto Administrativo del Alta del Crédito Presupuestario por la suma indicada y de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio. Agrega que dicho instrumento es imprescindible a los fines de la afectación presupuestaria y posterior Llamado a Licitación Pública, pudiendo ser emitido Ad-Referéndum del Consejo Superior.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA mediante Despacho N° 76/16,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el alta del crédito presupuestario por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 37.718.951,75), para la implementación de la Obra denominada: "Nueva Biblioteca Central" de esta Universidad – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco del CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA suscripto entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa (UCPyPFE) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1194-16